



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 119 -2017-GRA/GR

VISTOS

El Memorando Circular N° 039-2017-GRAIGGR y el Memorando Circular N° 046-2017-GRAIGGR, mediante los cuales la Gerencia General del Gobierno Regional solicita a las Gerencias Regionales y Dependencias del Gobierno Regional Arequipa, designen al personal responsable que se encargue de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría General de la República en la Gerencia y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa para el año 2017; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", establece que: "El titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley".

Que, asimismo la norma de Auditoría Gubernamental 4.60, establece que: "La administración de la organización auditada es la responsable de superar las observaciones mediante la implementación de las recomendaciones de mantener un proceso permanente para efectuar el seguimiento que pueda contribuir a que cumpla de mejor manera sus responsabilidades de gestión. Corresponde al titular de la entidad auditada dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el Informe, cautelando su cumplimiento".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2016-GRA/GR de fecha 19 de abril del 2016, se designa al personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano de Control Institucional, Sociedades auditoras y Contraloría General de la República, Gerencias y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa para el año 2016.

Que, como consecuencia de los cambios y rotación de personal se cursaron los documentos de vistos, a efecto de actualizar al personal responsable que se encargue de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría General de la República en la Gerencia y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa para el año 2017; siendo el caso en que en algunas dependencias dicho personal ha sido ratificado conforme a la designación hecha en la Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2016-GRA/GR y en otros se ha cambiado las mismas.

Que, bajo este orden de ideas los Gerentes Regionales y los Jefes de Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa, han cumplido con designar al personal encargado de la implementación y seguimiento de las acciones de control antes referidas a efecto de poder proyectar la presente Resolución.

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por la Ley N° 27902, Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444; y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría General de la República en cada Gerencia y Oficina del Gobierno Regional de Arequipa, para el año 2017 conforme al siguiente detalle:



OFICINAS Y UNIDADES EJECUTORAS	NOMBRES Y APELLIDOS
GERENCIA GENERAL REGIONAL	CPC. PEDRO JOSE PEREZ BELLIDO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION	C.P.C. MARTIN YAURI FERNANDEZ
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	CPC. NANCY PALMA CRUZ
OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO	CPC. IGNACIO DIAZ PORTILLA
OFICINA DE CONTABILIDAD	CPCC. MARTIN YAURI FERNANDEZ
OFICINA DE TESORERIA	MERY ANTONIA SUCA MONTALVO
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	ABOG. RHINA ABARCA VERA
ORPPOT	ECO. FRANCISCO FREDY PINTO CHAVEZ
OFICINA REGIONAL DE PROCURADURIA	DRA. LUZ AMPARO BEGAZO DE DAVILA
ORGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL - ORCI	RICHAR ALBAN SALAZAR
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	CESAR OSCAR SALINAS VARGAS
GERENCIA DE SUPRV.LIQUIDACION DE PROYECTOS	ING. JORGE NUÑEZ GUZMAN
SECRETARIA TECNICA DE LA SEDE DEL GRA	BACH. PATRICIA ROSA SARMIENTO ANDIA ABOG. RODRIGO ZEVALLOS CATACORA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	ABOG. JUAN LUIS VILLAFUERTE HINOJOSA
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	ABOG. ALICIA ABIGAIL CASANI BELLIDO
HOSPITAL GOYONECHE	CPC. YSOLINA BERROA ATENCIO ABOG. JUAN FRANCISCO LUDEÑA SANCHEZ
IREN-SUR	ABOG. MARIO FARFAN CARRILLO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	ABOG. JESS HARIET OTAZU VIZCARRA
UGEL AREQUIPA SUR	AGOB. WASHINGTON ESPEJO QUICO
UGEL AREQUIPA NORTE	ABOG. JOSE LIZARDO DAVILA PORTUGAL
COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI	ABOG. JAVIER ALEJANDRO ROSPIGLIOSI ROSPIGLIOSI
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	ABOG. MIGUEL ANGEL AMEZQUITA FLORES
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA	ABOG. PAMELA PEÑAFIEL SAMALVIDES
GERENCIA REGIONAL PROYECTO MAJES-SIGUAS - AUTODEMA	CPCC. YRIS GOMEZ VERA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	ABOG. DARWIN ESQUIVEL LAS HERAS
GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCION	MANUELA TARCILA SOLTO AGUILAR
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	ABOG. ABRAHAM SAMALVIDES MUÑOZ
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	ING. MIRTHA VILCA MONROY KATTY RIVA ROMERO

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N°206-2016-GRA/GR y cualquier otra designación que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el responsable de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Arequipa será el encargado de centralizar la información de la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **NUEVE** (09) días del mes de **MARZO** del año dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Abog. VÍCTOR RAÚL CADENAS VELÁSQUEZ
 GOBERNADOR REGIONAL (e)